

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.953)

- **Artículo 1°.-** Declárase de Interés Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Ciudad de Rosario al edificio del Colegio "Santísimo Rosario", ubicado en Avda. Arijón 423, en consideración de su destacada historia y de los valores arquitectónicos de aquel.
- **Art. 2°.-** La Municipalidad de Rosario efectuará las gestiones necesarias ante las autoridades para estudiar la conservación del citado inmueble con la intención de preservarlo de posibles alteraciones totales o parciales.
- **Art. 3°.-** Cualquier modificación que se quiera efectuar sobre el edificio deberá ser previamente puesta a consideración ante la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico dependiente del Programa Municipal de Preservación, para su estudio, análisis y posterior autorización.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 6 de abril de 2000.-

Expte. nº 102986-I-1999 HCM y 45015-C-1998 D.E.